



o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

Mérida, 10 de mayo de 2018. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

*ANUNCIO de 29 de mayo de 2018 sobre exposición pública de la propuesta de deslinde abreviado de la vía pecuaria denominada "Colada del Río Búrdalo", con una longitud de 802 metros lineales a su paso por la linde de las parcelas 5038 y 5039 del polígono 13, del término municipal de Santa Amalia. (2018081132)*

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada del Río Burdalo", con una longitud de 802 metros lineales a su paso por la linde de las parcelas 5038 y 5039 del polígono 13, en el término municipal de Santa Amalia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 212.5 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo Agraria de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo, se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Santa Amalia, así como en los Servicios Territoriales de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio, Servicio de Infraestructuras Rurales, crta. San Vicente, s/n. —Badajoz— de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, durante un plazo de quince días a contar desde el día siguiente a su publicación del anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 29 de mayo de 2018. El Secretario General de Desarrollo Rural y Territorio, MANUEL MEJÍAS TAPIA.

• • •